



Enfermería

NOMBRE DEL ALUMNO: Ciclali Vera Osorio

NOMBRE DEL DOCENTE: Gladis Adilene Hernández López

MATERIA: Legislación En Salud Y Enfermería

CARRERA: Licenciatura en Enfermería

CUATRIMESTRE: 8°

EL EJERCICIO DE LA ENFERMERIA

La persona formada o capacitada para proporcionar cuidado de enfermería

CLASIFICACIÓN

SE CLASIFICA EN DOS

- 1: personal profesional de la enfermería
- 2: el personal no profesional de la enfermería.

CONSECUENCIA

Es importante delimitar las funciones y responsabilidades en función de su clasificación.

PERSONAL PROFESIONAL

TIPO DE PROFESIONAL

- *Enfermera(o) general
- *Enfermera(o) especialista
- *Enfermera(o) con maestría

CLASIFICACIÓN

Técnico en enfermería, quién concluyó los estudios de tipo medio superior (técnico) en el área de enfermería, en alguna institución educativa perteneciente al SEN y la cédula de ejercicio profesional con efecto de patente.

PERSONAL NO PROFESIONAL

NO PROFESIONAL

El personal no profesional de la enfermería es aquel en vías de preparación; es preciso indicar que posee los elementos que habrán de llevarlo a la obtención de las calidades.

- *Auxiliar de enfermería
- *Estudiante de enfermería
- *Pasante de enfermería

LAS RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

Desde el punto de vista gramatical, el término responsabilidad tiene entre sus acepciones las siguientes "cualidad de responsable"

NOM-019-SSA3-2013

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO LEGAL

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, existen aspectos generales y particulares que regulan la práctica de enfermería en el sistema nacional de salud

PROFESIONAL NO PROFESIONAL

El personal no profesional está facultado para realizar intervenciones de enfermería interdependientes

La responsabilidad en el derecho constituye un punto focal en la relación que establece entre el paciente y el personal de salud.

RESPONSABILIDADES

Conocer y aplicar, cuando corresponda, las normas oficiales Mexicanas, de acuerdo a su ámbito de su competencia.

PROFESIONAL TÉCNICOS

La prestación de servicio de enfermería que corresponde a los profesionales técnicos de enfermería en el ámbito hospitalario y comunitario.

En termino jurisprudencia les, de conformidad con lo establecido por la suprema corte justicia de la nación, tenemos responsabilidad implica el deber de una persona.

Bibliografía

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/51b8de5c09bfd76f44aefbb634b6d56.pdf>